

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL SUR**



## **RESOLUCIÓN GERENCIAL**

**N° 012 - 2018 – GRA/GRS/GR-IREN-SUR-G**

**VISTO:**



El Proveído S/N de Gerencia del IRENSUR de fecha 15 de enero del 2018, el informe N° 013-2018-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-DCC de la Directora del Departamento de Control de Cáncer de fecha 11 de enero del 2018, el Informe N° 007-2018-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-DCC-EPS de la Responsable de Educación para la Salud- Calidad de fecha 10 de enero de 2018 y demás antecedentes;

**CONSIDERANDO:**



Que, el numeral IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA del 30 de mayo de 2006 se aprobó el Sistema de Gestión de Calidad en Salud, el cual establece como uno de sus componentes la garantía y mejoramiento de la calidad, siendo uno de los principales procesos ofrecer la seguridad del paciente, con herramientas prácticas para hacer más seguros los procesos de atención, protegiendo al paciente de riesgos evitables.



Que, mediante Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA de fecha 13 de julio de 2011 se aprueba la NTS-021-DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud" con la finalidad de contribuir al desempeño del Sistema de Salud en respuesta de la necesidad de salud de la población.

Que mediante Resolución Ministerial N° 076-2014/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica para la Categorización de Establecimientos del Sector Salud", la cual tiene como objetivo el realizar el proceso de categorización de los Establecimientos del Sector Salud.

Que, mediante el documento de vistos la Responsable de Educación para la Salud-Calidad del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas-IRENSUR solicita a la Gerencia conformar el Comité de Autoevaluación, Categorización y Acreditación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur para el presente periodo, para lo cual corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Nro. 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nro. 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ordenanza Regional Nro. 057-Arequipa, contándose con las vizaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: CONFORMAR** el “Comité de Autoevaluación, Categorización y Acreditación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur”, para el periodo 2018-2019, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente : Gerente del IREN SUR.
- Secretario : Responsable de Calidad.
- Miembro : Director del Departamento de Cirugía.
- Miembro : Director del Departamento de Medicina.
- Miembro : Director del Departamento de Apoyo al Diagnóstico.
- Miembro : Director del Departamento de Control de Cáncer.
- Miembro : Director del Departamento de Enfermería.
- Miembro : Director de la Oficina de Presupuesto, Planeamiento y Desarrollo Institucional.
- Miembro : Director de la Oficina de Administración.



**ARTICULO 2°: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web del Instituto.

Dada en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur a los veintidós (23) días del mes de enero del año 2018.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

*Carlos Felipe Palacios Rosado*  
DR. CARLOS FELIPE PALACIOS ROSADO  
GERENTE  
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES  
NEOPLÁSICAS EL SUR  
C. M. P. 17322 - R. N. E. 6550